



**ACTA DE APERTURA DE SOBRE 1 Y CALIFICACIÓN TRAS LA SUBSANACIÓN DE LA
“DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REQUISITOS PREVIOS PARA CONTRATAR”**

Expediente 19/091

En Valencia, a 15 de octubre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de FGV para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar de las ofertas presentadas para el “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y ejecución de obras accesorias para Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana en la provincia de Valencia”.

El 14 de octubre de 2019, la Sra. Presidenta hace constar el estado de las mercantiles concurrentes relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación:

Licitadores presentados:

- BASES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L.
- CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.-MOVILFRIO S.L.
- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT.
- EULEN, S.A.
- FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- L'ULLAL PARK COOPERATIVA VALENCIANA.
- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- SACYR FACILITIES, S.A.
- UTE VARESER 96, S.L. – LIC.

Licitadores admitidos:

- BASES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L.
- CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.-MOVILFRIO S.L.
- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT.
- EULEN, S.A.
- FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- SACYR FACILITIES, S.A.
- UTE VARESER 96, S.L. – LIC

Licitador en plazo de subsanación:

- L'ULLAL PARK COOPERATIVA VALENCIANA. Debe revisar página 7 del DEUC: declara que ha incumplido con sus obligaciones en materia laboral,

social o medioambiental. También debe adjuntar alguna escritura en la que figure el objeto social de la empresa actualizado, con el fin de confirmar que se corresponde con el objeto del contrato.

El 15 de octubre de 2019 se comprueba la documentación requerida a la mercantil L'ULLAL PARK COOPERATIVA VALENCIANA. Una vez comprobada, la Sra. Presidenta hace constar que la mercantil concurrente cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación, por lo que es admitida a licitación.

Los miembros de la Mesa de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente acta, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

La Sra. Presidenta da por finalizado el acto, firmándose la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

El Secretario

La Presidenta

Vocales

Vocal Jurídico